

## **FORO INTERNACIONAL INDIGENA SOBRE BIODIVERSIDAD**

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL

Octava reunión

Curitiba, 20-31 de marzo de 2006

### **Declaración de apertura**

20 de Marzo 2006.

Gracias, Señor Presidente.

A nombre del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad reconocemos y honramos a los soberanos tradicionales y dueños de estas tierras, los pueblos indígenas Kaingáng, Guaraní, Xetá y Xoklém. También reconocemos y honramos a los más de 230 pueblos indígenas que integran la megasociodiversidad y que preservan en sus territorios la mayor reserva de biodiversidad del Brasil. Los son de los maracas que se escucho en esta plenaria es reflejo de la fuerza espiritual de los Shamanes, pajes, tuxauas, kujas y líderes tradicionales a quienes expresamos nuestro aprecio especial por invocar con sus cantos sagrados las bendiciones del creador para guiar esta COP8.

Asimismo agradecemos al Gobierno de Brasil, el Estado de Paraná y la Ciudad de Curitiba por ser los anfitriones de COP8.

Nos llena de orgullo informarles que el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad cuenta con más de 100 participantes de los Pueblos Indígenas de todo el mundo. Señor Presidente, la gran mayoría de nuestro foro participa través de sus propios esfuerzos para recaudar fondos y por el apoyo de donantes privados y gubernamentales.

El derecho a la libre determinación y el derecho a la soberanía permanente de los Pueblos Indígenas sobre nuestros territorios y recursos naturales son principios fundamentales que constituyen la base sobre la cual los pueblos indígenas afirmamos nuestros derechos colectivos de propiedad, inherentes, inalienables e imprescriptibles sobre nuestros conocimientos tradicionales, biodiversidad y recursos genéticos.

Nos preocupa que la implementación de las decisiones y los programas de trabajo del CDB, en gran medida están basados únicamente en las políticas de privatización de las áreas protegidas, parques forestales, servicios ambientales y de esta manera se comercializa la vida, la naturaleza de la que formamos parte.

Los pueblos indígenas han luchado durante siglos contra los gobiernos coloniales y muchos siguen luchando por la supervivencia política, social, cultural y económica en situaciones de colonialismo. Muchos otros pueblos indígenas viven ahora en estados independientes en desarrollo, pero están sujetos a las fuerzas del neocolonialismo. Nos preocupa el alejamiento de los verdaderos objetivos del CDB, que son la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de nuestro mundo para beneficio de las futuras generaciones. El CBD no puede convertirse en una amenaza sobre nuestros derechos humanos fundamentales a los territorios, tierras, aguas y recursos naturales e incluso el

conocimiento tradicional que guardan nuestras mentes. Muchos Estados que Ustedes representan se han apropiado de nuestras tierras, sin embargo continuamos afirmando nuestros derechos de propiedad inherentes, inalienables en coherencia con nuestro derecho a la libre determinación y soberanía permanente sobre los recursos naturales.

### **Retiro de Decisiones**

El FIIB quiere expresar su preocupación por las recomendaciones del Secretario Ejecutivo para retirar numerosas decisiones. Nos preocupa que la retirada de muchas de estas decisiones tendrá como resultado anular 10 años de trabajo, especialmente en relación al Artículo 8j) y disposiciones conexas. Además, en algunos casos estas decisiones aun no han sido implementadas.

Instamos enérgicamente a las Partes asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en todos los procesos relacionados a cualquier propuesta de retirar decisiones prioritarias relevantes a los derechos de los pueblos indígenas.

### **Artículo 8 j) y disposiciones conexas**

La COP8 va a considerar el Artículo 8(j) y disposiciones conexas como tema para examen a fondo. El programa de trabajo fue adoptado en el 2000 y desde entonces el FIIB ha estado trabajando para asesorar a las Partes para su implementación y progreso. Estamos decepcionados al ver que gran parte del muy necesario examen a fondo no se ha hecho de modo adecuado en el periodo Intersesional. Se han alcanzado algunos logros bajo este programa de trabajo y el GT8J, pero en el examen del FIIB, hemos advertido especialmente la falta de implementación en los niveles nacionales y locales, donde se esta produciendo la perdida de biodiversidad. Las disposiciones conexas como el artículo 10 (c) sobre uso sostenible consuetudinario aun no han sido consideradas. Deben aun desarrollarse otras áreas importantes de trabajo como los indicadores, comunicación, educación y conciencia pública relacionadas con el GT8J. Pedimos por lo tanto la continuación del trabajo bajo el GT8J, una revisión más profunda y el fortalecimiento en esta área de trabajo bajo el CDB.

Proponemos que algunas recomendaciones significativas hechas por otros organismos subsidiarios relativas al GT8J, como el SBSTTA y otros Grupos de Trabajo, sean consolidadas para la consideración de la COP8 bajo el tema de la agenda de la revisión del artículo 8(j) y disposiciones conexas. Trabajaremos con la Secretaria y el Buro para señalar estas recomendaciones clave para su incorporación en las decisiones hechas por la COP8.

Las Partes deben implementar la crucial decisión de la COP7 que da el mandato de colaborar a los grupos de trabajo sobre artículo 8(j) y sobre APB, para que hagan recomendaciones para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas dentro del régimen internacional propuesto.

### **Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios**

Nos preocupa profundamente el régimen internacional propuesto. Las Partes deben reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas a sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos provenientes de nuestros territorios, tierras, y aguas

tradicionalmente utilizados y ocupados por los pueblos indígenas. Sin el reconocimiento explícito y la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, no puede haber respeto, garantía de preservación de los conocimientos tradicionales para las generaciones futuras.

En cuanto a la soberanía sobre los recursos genéticos, seguimos preocupados que los Estados mal interpretan sus derechos sobre recursos naturales que hemos preservado. El derecho internacional y en particular normas de derechos humanos demuestra que existen un principio jurídico desarrollado según lo cual los pueblos indígenas tienen derecho colectivo a las tierras y territorios que tradicionalmente utilizan y ocupan. Este derecho incluye el de utilizar, poseer, administrar y controlar los recursos naturales que se encuentran en ellos. En virtud de este derecho colectivo, los Estados están obligados a respetar, proteger y promover los intereses de los pueblos indígenas, en términos de gobierno y propiedad, sobre sus recursos naturales.

Por lo tanto, reiteramos nuestras declaraciones previas, en el sentido que cualquier régimen internacional debe estar en consonancia con los derechos internacionales sobre derechos humanos.

#### **Tecnologías de uso restringido genéticos GURTs**

Los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas han desarrollado y mejorado especies de plantas para agricultura, alimentación y usos medicinales, de esta forma contribuyendo tanto a la diversidad biológica como a la diversidad cultural. Afirmamos que los posibles impactos adversos de GURTs amenazan directamente nuestra libre determinación y soberanía alimentaria, por lo tanto requieren de la implementación continua del principio precautorio. Instamos energéticamente a las Partes y a los Gobiernos a reafirmar y aplicar la Decisión V/5. Así como la extensión del mandato es imprescindible para asegurar una prohibición duradera de pruebas de campo y el uso comercial de GURTs. Cualquier decisión que permita una evaluación caso por caso de GURTs constituye una violación de nuestros derechos humanos fundamentales

#### **Participación de Mujeres Indígenas**

Recordamos a las Partes que las mujeres indígenas son esenciales para la conservación de nuestra diversidad biológica, conocimientos tradicionales, culturas e idiomas que hemos transmitido de generación a generación. Sin embargo, las mujeres indígenas están preocupadas por la pérdida continua de la biodiversidad debida a las políticas no apropiadas generadas por los abusos en el uso de recursos, cambio climático, industrias extractivas, sobre explotación de recursos. Esa pérdida de biodiversidad causa problemas económicos, socio-culturales, ambientales y de desplazamiento forzado para los pueblos indígenas

#### **Programa de Trabajo sobre Biodiversidad de Islas**

Las Islas del mundo son hogar de miles de indígenas que son los dueños y guardianes de la biodiversidad. Las tres reuniones que desarrollaron ese nuevo programa de trabajo sobre biodiversidad de islas fueron realizadas casi sin ninguna participación de pueblos indígenas aparte de aquellos que formaban parte de delegaciones gubernamentales. Por lo

tanto, es nuestra demanda que la COP 8 asegure nuestra participación plena y efectiva, y que las Partes reconozcan y protejan nuestros derechos como Pueblos Indígenas y comunidades locales en la implementación del programa de trabajo.

### **Indicadores**

El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB) ha tomado algunas medidas prácticas para fortalecer la implementación del plan estratégico del CDB y la Meta 2010. Hemos establecido el Grupo de Trabajo del FIIB sobre indicadores para apoyar que el GT8 J) y disposiciones conexas desarrollen un número limitado de indicadores significativos y prácticos.

El Grupo de Trabajo del FIIB sobre Indicadores ha desarrollado una propuesta concreta y estructurada para desarrollar estos indicadores de manera comprehensiva y holística en estrecha colaboración con el CDB que presentaremos a las Partes para su consideración y decisión en la COP 8. Pensamos que esta es un área, entre otras, en la que puede desarrollarse estrecha asociación entre el CDB y los pueblos indígenas

### **CEPA**

Los Pueblos Indígenas han dado prioridad a la comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) en nuestro programa de trabajo. Sin embargo nos preocupa que nunca hemos sido incluidos en el Comité de Asesor Informal sobre CEPA. El Foro FIIB debe desempeñar un papel protagónico en la implementación de CEPA para asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas. CEPA da prioridad al desarrollo de mensajes para superar la falta de información y consideramos que un mensaje fundamental es justamente el papel central de los Pueblos Indígenas en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Por ultimo Señor Presidente, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad esta en la mejor disposición de trabajar con las Partes con el espíritu de confianza, respeto mutuo y colaboración en las próximas dos semanas.

Gracias Señor Presidente.

## FORO INTERNACIONAL INDIGENA SOBRE BIODIVERSIDAD

Convenio sobre la Diversidad Biológica  
Conferencia de las Partes  
Octava Reunión  
Curitiba, Brasil, 20 – 31 marzo 2006

### Declaración de Clausura

Viernes 31 de marzo 2006

Gracias, Sr. Presidente. Presentamos esta declaración en nombre del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

En primer lugar, quisiéramos reconocer y agradecer a los dueños tradicionales de esta tierra, los Pueblos Indígenas Kaingáng, Guarani, Xokleng y Xéta por su hospitalidad. Expresamos nuestro aprecio especial a los shamanes, pajes, tuxas, kujas y otras autoridades tradicionales que han apoyado nuestros esfuerzos para proteger nuestros derechos y territorios.

También agradecemos al Gobierno de Brasil, al Estado de Paraná y a la Ciudad de Curitiba la hospitalidad que nos han brindado.

Quisiéramos en este momento enfocar nuestros comentarios sobre los resultados de la COP8.

### **Convenio sobre Diversidad Biológica y Derechos Humanos.**

En los últimos años, los estados miembros de las Naciones Unidas han hecho avances significativos hacia la afirmación positiva de los derechos de los Pueblos Indígenas a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyas negociaciones están por concluirse. La contribución del CDB a los derechos humanos y a la erradicación de la pobreza determinarán que tanto el CDB vela y respeta los derechos consuetudinarios de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, los pescadores pequeños, los agricultores pequeños para el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad y en los programas de trabajo temáticos y transversales. Nos complace el nuevo programa de trabajo sobre la Biodiversidad de Islas pero seguimos preocupados sobre el turismo no-sostenible y bioprospección. Apoyamos totalmente la propuesta de prohibir el pescar al arrastre en el alta mar.

Reafirmamos que la soberanía de los estados esta condicionada y sujeta a las obligaciones derecho internacional sobre derechos humanos. Los Pueblos Indígenas tienen derechos inherentes, inalienables y de propiedad que los estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger en las decisiones de la COP del CDB y sus procesos.

Esos derechos incluyen nuestros intereses propietarios sobre nuestras tierras, territorios y recursos naturales, incluidos nuestros recursos genéticos. EL consentimiento previo e informado tiene que ser reconocido como parte medular del Régimen Internacional sobre Acceso y Reparto de Beneficios.

### **Artículo 8 j) y disposiciones conexas acceso y reparto de beneficios**

El Grupo de Trabajo sobre Artículo 8 j) y disposiciones conexas es un foro para la colaboración positiva entre las Partes y los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales desde hace muchos años. COP8 abordó asuntos con recuperaciones fundamentales para nuestros derechos humanos:

- Los mecanismos para la participación de los Pueblos Indígenas en el CDB.
- Nuestro consentimiento libre, previo e informado relacionado al acceso sobre nuestros recursos genéticos y conocimiento tradicional, así como en la evolución de protección sui generis sobre conocimiento tradicional.

**A los Pueblos Indígenas nos preocupa profundamente que algunas Partes estén dispuestas a socavar nuestros derechos humanos en el proceso de las negociaciones sobre el Régimen Internacional sobre Acceso y reparto de beneficios.** Así mismo reconocemos que otras Partes han abogado por el reconocimiento de nuestro derecho a participación y expresamos nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos. **Seguimos afirmando nuestro derecho a la participación plena y efectiva en esos debates y al consentimiento previo e informado. Le conviene al CDB que haya mayor claridad sobre nuestros derechos en el Convenio.**

### **Indicadores.**

El Grupo del FIIB sobre Indicadores llegó a Curitiba con una propuesta concreta de colaborar con el CDB sobre un proceso estructurado sobre indicadores para apoyar el plan estratégico del CDB y el Objetivo del 2010. Salimos de Curitiba con una decisión clara de la COP sobre esa propuesta y estamos listos para avanzar en su implementación. Agradecemos a todas las Partes, y organizaciones que ya han apoyado esa iniciativa. Comunicaremos con las Partes, organizaciones internacionales y otros colaboradores interesados en los meses venideros para realizar nuestro taller internacional de expertos sobre indicadores relacionados al Grupo de Trabajo sobre Artículo 8 j) y su mandato

### **Comunicación, Educación & Conciencia Pública (CEPA)**

El FIIB realizó recientemente un taller de educadores bajo el título: Pueblos indígenas y el Convenio sobre Diversidad Biológica. Hemos comenzado a desarrollar nuestro propio plan de trabajo y carpetas de instrumentos para CEPA. EL FIIB está comprometido en llevar a cabo comunicación, educación y conciencia pública efectivas entre nuestros pueblos y en el apoyo amplio del CDB.

### **Mujeres Indígenas**

A las mujeres Indígenas nos complace la revitalización del conclave de las mujeres del CDB, que cuenta con la participación activa de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad. Esperamos contribuir de una forma productiva al CDB en su trabajo continuo.

### **Tecnologías de Restricción de Uso Genético (TRUG) y Árboles Transgénicos**

Felicitemos a las Partes por haber reafirmado la Decisión V/5 y seguimos preocupados y vigentes sobre los impactos de los árboles genéticamente modificados, incluidos los impactos en los pueblos indígenas y Comunidades Locales.

El desarrollo de las directrices sobre responsabilidad necesitan reconocer responsabilidad de riesgo no solamente responsabilidad de indemnización por danos. Creemos que este principio es aplicable a todos los pueblos, pero es de suma importancia para la supervivencia cultural de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

Le complace al FIIB participar en las próximas sesiones inter-sesionales y la COP9 en nuestra capacidad de asesor al CDB.

Gracias, Sr. Presidente.